

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Adjudicación provisional contrato de obra correspondiente al saneamiento e impermeabilización de dos lagos centrales del Campo Municipal de Golf de La Junquera, en Pedreña.

Por Resolución de Alcaldía número 641/08 de fecha 7 de agosto del 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de la obra correspondiente al saneamiento e impermeabilización de dos lagos centrales del Campo de Golf de la Junquera, en Pedreña, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: 346/08.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Saneamiento e impermeabilización de dos lagos centrales del Campo de Golf de la Junquera, en Pedreña.

3. Tramitación, procedimiento: Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato. Precio: 72.381,90 euros más el 16% de I.V.A., lo que hace un total 83.963,00 euros,

5. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 7 de agosto de 2008.
b) Contratista: «GRUPO MEIRSA-MADRILEÑA DE RIESGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA»
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 72.100 euros más el 16% de IVA lo que hace un total de 83.636 euros.

Marina de Cudeyo, 7 de agosto de 2008.–El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.
08/11305

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2008.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	88.769,17
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	196.959,40
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000,00

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
6	INVERSIONES REALES	192.519,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.249,36
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.000,00
	Total presupuesto	580.997,47

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	28.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	10.601,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.240,61
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.670,25
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	74.247,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	136.738,11
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00
	Total presupuesto	580.997,47

Plantilla de personal del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

A) Funcionario de carrera.

1. Con Habilitación Estatal: Secretario-Interventor: Una.

B) Personal laboral fijo.

Alguacil Operario de Cometidos Múltiples

C) Personal laboral eventual

1. Auxiliar Administrativo: Una.

2. Auxiliar de Turismo: Una.

3. Peones: 2.

4. Monitor Animador Centro de Ocio y Cultura: Una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Roque de Riomiera, 8 de agosto de 2008.–El alcalde, Antonio Fernández Abascal.
08/11356

MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

Exposición pública de la cuenta general de 2007

Dictaminada la cuenta general del ejercicio presupuestario de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público con sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos u observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Mazcuerras, 5 de agosto de 2008.–El presidente, Jaime Molleda Balbás.
08/11339

___ 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL ___

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Notificación del director general de Cultura de fecha 19 de mayo de 2008.

No habiéndose podido notificar, a través del Servicio de Correos, el escrito del director general de Cultura de fecha

19 de mayo de 2008, relativo a procedimiento sancionador en materia de espeleología (expediente S-02/07-P), a don Roberto Fernández González, con domicilio en plaza Arzobispo Gabino Díaz Mer, 1-7 H 33012 - Oviedo (Asturias), se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Se pone en conocimiento de la interesada que podrá recoger la notificación del director general de Cultura de

19 de mayo de 2008, relativa a procedimiento sancionador en materia de espeleología, así como los modelos anexos para efectuar el ingreso correspondiente (Carta de Pago, Talón de Cargo y ejemplar para la Administración), en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, calle Pasaje de Peña número 2 - 4ª planta, de Santander.

Santander, 1 de agosto de 2008.—La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, Emilia Calleja Peredo.
08/11266

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si en la columna «requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 8 de agosto de 2008.—El jefe provincial de Tráfico, Serafín Sánchez Fernández.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS: Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
390050323411	LOVIS FERNANDEZ, DAVID	48310697	BARCELONA	31-05-2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
390050412500	GANCEDO COMUÑAS, MARIA LUZ	10082385	ARRANKUDIAGA	05-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
399049419999	GARCIA GARCIA, SERGIO	72402495	BARAKALDO	17-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
399050020070	CASADO FREILE, BAUDILIO	78908327	BARAKALDO	01-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050550750	MONCAYO MACIAS, JOSE LOUIS	X33588556	BILBAO	24-05-2008	150,00		RD 2822/98	011.19		
399050107321	HERVAS GARCIA, MERCEDES	14783359	BILBAO	17-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404459815	LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN TOMAS	16038985	BILBAO	29-04-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
390404507573	EZQUERRA GUTIERREZ, JUAN CRUZ	30564033	BILBAO	25-05-2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
390050309980	SANCHEZ PELAEZ, IGNACIO	30611628	BILBAO	22-03-2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
390404486697	GARRIDO DIEZ, MARIA ALMUDENA	30619375	BILBAO	15-05-2008			RD 1428/03	050.		(1)
390404500980	DIAZ DE CERIO URIARTE, JESUS	30633327	BILBAO	31-05-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	
399050128506	BERRIO LARRALDE, BERNARDO	33345912	BILBAO	01-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
399404387587	MORENO GONZALEZ, JOSE MARIA	70000176	BILBAO	01-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
390403862109	BADIA CRESPO, MIREN ITXASO	78913432	BILBAO	19-05-2008			RD 1428/03	050.		(1)
390450076344	ESPINDSA PEREZ, SUNILDA	78948383	BILBAO	17-06-2008			RD 1428/03	052.		(1)
399404396175	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA P.	14246139	ASTRABUDUA	25-06-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
399050125244	CONDE FERNANDEZ, JOSE	14585939	ERMUA	17-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050023907	GUTIERREZ RODRIGUEZ, ASPERINO	13876294	GERNIKA-LUMO	27-05-2008			RD 1428/03	092.2		(1)
390450073306	GÓMEZ HERRERO, JOSE MIGUEL	14918361	GETXO	30-05-2008	100,00		RD 1428/03	052.		
390404500578	DEL PORTILLO GUTIERREZ, A.	78899498	ALGORTA GETXO	23-05-2008			RD 1428/03	048.		(1)
399050269199	ABDUL JABBAR, ROHULLAH	X30121880	MUNGIA	01-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
390049297412	SAIZ GARCIA, JUAN ANTONIO	45675681	SANTURTZI	14-05-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
399404397994	DESATASCOS Y FONTANERIA OR AI	895434403	SESTAO	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		